

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 002

Artículo Primero.- Con Fundamento en lo dispuesto en los Artículos 61, 62 y 63 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se tiene por constituida la Comisión de Coordinación y Régimen Interno, de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidente:	Dip. José Arturo Salinas Garza
Vice-Presidente:	Dip. Marco Antonio González Valdez
Secretario:	Dip. Samuel Alejandro García Sepúlveda
Vocal:	Dip. Myrna Isela Grimaldo Iracheta
Vocal:	Dip. Marcos Mendoza Vázquez
Vocal:	Dip. Andres Mauricio Cantú Ramirez
Vocal:	Dip. Cosme Julián Leal Cantú
Vocal:	Dip. Rubén González Cabrieles
Vocal:	Dip. Sergio Arellano Balderas
Vocal:	Dip. Karina Marlen Barrón Perales

Artículo Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los siete días del mes de septiembre de dos mil quince.

PRESIDENTE

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL